

## Consultas Realizadas

# Licitación 386841 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PESADOS SAT-AISP Y AIG

### Consulta 1 - REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2020
Requisitos de Infraestructura y Recursos Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1.800 m2 (Mil novecientos metros cuadrados) y dimensión del taller mínimo de 600 mts2. SE SOLICITA COMO MINIMO LAS DIMENSIONES DEL TALLER DE 1800 M2 POR LAS ENVERGADURAS DE LOS EQUIPOS DE TLD A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS. (Pedimos que se acepte un infraestructura mínima de 1.000n2 y tener en cuentas que la mayoría de los equipos como tractores, generadores, elevador, cinta móvil, montacargas y demás, las reparaciones se hacen incitu no se llevan las maquinas, además tener en cuenta que las reparaciones que se piden son en ciudades diferentes un aeropuerto está en Luque y el otro está en ciudad del este)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
Remitirse al PBC. Los requerimientos de infraestructura con relación específicamente a los metros cuadrados solicitados se encuentran suficientemente justificados, teniendo en cuenta que los equipos aeroportuarios son de gran envergadura, por ejemplo: elevadores de carga, camión de desagote y otros. En el caso de que uno de estos equipos deban ser trasladados hasta el taller de la empresa contratada, por la complejidad de la reparación o mantenimiento correctivo, esta debe poseer una infraestructura mínima, la cual se encuentra detallada en el PBC.		

### Consulta 2 - REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2020
Requisitos de Infraestructura y Recursos Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1.800 m2 (Mil novecientos metros cuadrados) y dimensión del taller mínimo de 600 mts2. SE SOLICITA COMO MINIMO LAS DIMENSIONES DEL TALLER DE 1800 M2 POR LAS ENVERGADURAS DE LOS EQUIPOS DE TLD A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS. (Pedimos que se acepte un infraestructura mínima de 1.000n2 y tener en cuentas que la mayoría de los equipos como tractores, generadores, elevador, cinta móvil, montacargas y demás, las reparaciones se hacen incitu no se llevan las maquinas, además tener en cuenta que las reparaciones que se piden son en ciudades diferentes un aeropuerto está en Luque y el otro está en ciudad del este)		
<p>Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos. Contar con cercado y/o muralla perimetral e Iluminación adecuada. Deberá presentar plano de infraestructura, aprobada por el municipio que corresponda. Copia de la Licencia comercial definitiva. Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico. Deberá presentar licencia expedida por la SEAM (Resolución y estar al día) El Taller deberá contar con por lo menos 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con capacidades de carga, y tres fosas azulejadas, para revisión de vehículos. Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente y las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, ABS y encastre 4x4. Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros Personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea para la reparación de las maquinarias. Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo</p>		

Prensa hidráulica  
3 Tornos Paralelo  
2 Rectificadoras de Cilindro  
1 Rectificadora de interior de bancada.  
1 Rectificadora y alineadora de Brazos y bujes  
1 Recificadora de Cigüeñal  
1 Probador térmico de fisura  
1 Cepilladora de superficie plana  
2 Soldaduras Eléctricas  
1 Equipo de soldadura Autógena  
3 Perforadoras industriales

Contar con servicios de guardias, o sistema de seguridad (circuito cerrado).

Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, bolsas de arena, sistema de detección de humo, carteles indicadores.

(Pedimos que se acepte un elevador y una fosa ya que las maquinarias no se alzan en los elevadores por su peso, también pedimos que se acepte tener el servicio de tornería tercerizado, que no son servicios y reparaciones que se necesita todos los días, )

Contar con una Póliza de Seguro contra todo daño y de protección a terceros para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado a los automotores hasta la reposición integral o a bienes de terceros, debido a hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados. SE SOLICITA DICHO SEGURO A EFECTOS DE QUE LA EMPRESA GARANTICE QUE AL REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE LOS MISMOS NO SUFRAN CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE AFECTEN SU FUNCIONAMIENTO.

Debe contar con mínimo 3 grúa y/o tráiler (presentar documentos) propio para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 hs., del día, los 365 días del año.

Contar con 20 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados. SE SOLICITA DICHA CANTIDAD COMO MINIMO DEBIDO A LA EVERGADURA DE LOS EQUIPOS Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS MISMOS.

(Pedimos que se acepte tener servicio de grúa tercerizados, como se mencionó, pocas veces se necesitara trasladar los equipos y maquinas, además pedimos ser más flexible en el pedido de la cantidad de personales es muy descalificativo pedir 20 personales, pedimos que sea un mínimo de 9 personales)

Debe contar con un Ingeniero Automotriz; adjunto título expedido por Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.

El área de rectificación, tornería y de taller mecánico debe estar en el mismo predio de la empresa, de manera a que los trabajos no sean tercerizado, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero Automotriz.

(Pedimos que se quite el requerimiento del ingeniero mecánico y el equipo de tornería sea tercerizado ya que solo un taller tiene estos requerimientos)

POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE.

SE ESTARIA VIOLANDO EL ART 7 DE CONTRATACIONES PUBLICAS BAJO NINGUN SENTIDO EL PBC FOMENTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. TAMBIEN SE ESTARIA TRANSGREDIENDO Ley N° 4956 |

Defiende y promueve la libre competencia en los mercados. Sabemos cómo empresa dedicada al ramo que el argumento de la Institución siempre será que buscan lo mejor para los bienes de la institución, pero en caso de algún tipo de falla o falta al contrato existe distintos tipos de sanciones a las empresas que no cumplen, no es argumento válido a nuestro parecer , y sostenemos que TODO POTENCIAL OFERENTE DEBE TENER LO MISMO DERECHOS QUE ESTAS DOS EMPRESA EN PODER PARTICIPAR EN UNA LIBRE COMPETENCIA ASI LA INSTITUCION PODRA AHORRAR DINERO AL ESTADO CON MEJORES PRECIOS. Por lo tanto respetuosamente solicitamos que reconsideren este punto del PBC extraer este requisito seria de verdad FOMENTAR A UNA LIBRE Y LEAL COMPETENCIA Y COMO EMPRESA QUE DA TRABAJO A FAMILIAS PARAGUAYAS NECESITAMOS EQUIDAD Y OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LIBREMENTE AL PROCESO EN CUESTION.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
1-Remitirse al PBC. Los requerimientos de infraestructura con relación específicamente a los metros cuadrados solicitados se encuentran suficientemente justificados, teniendo en cuenta que los equipos aeroportuarios son de gran envergadura,		

por ejemplo: elevadores de carga, camión de desagote y otros. En el caso de que uno de estos equipos deban ser trasladados hasta el taller de la empresa contratada, por la complejidad de la reparación o mantenimiento correctivo, esta debe poseer una infraestructura mínima, la cual se encuentra detallada en el PBC.

2-Remitirse al PBC. Los requerimientos de infraestructura con relación específicamente a los equipamientos del local del taller a ser contratado, son los mínimos, teniendo en cuenta que como administradores de los bienes públicos debemos garantizar que los equipos a ser reparados estén en locales adecuados y con todas las medidas de seguridad correspondiente. Con relación a los equipos mínimos solicitados se encuentran suficientemente justificados, teniendo en cuenta que los equipos aeroportuarios deben estar operativos 24 horas al día, los 7 días a la semana y los 365 días del año, solicitamos que los equipos sean propiedad de la empresa contratada y no tercerizados, teniendo en cuenta experiencias anteriores y como conocedores de nuestra necesidad, consideramos que existen situaciones donde los equipos necesitan mantenimientos URGENTES, a cualquier hora del día o la noche y muchas veces la empresa contratada responde con los técnicos, pero si se deben realizar rectificaciones de repuestos y/o reparaciones con tornos y otros, la empresa tercerizada generalmente no se encuentra disponible a cualquier hora del día o la noche por lo tanto el equipo queda fuera de servicio por muchas horas, trayendo pérdidas para la institución y generando un trastorno importante en las labores aeroportuarias, por lo tanto la empresa contratada debe poseer una infraestructura mínima, la cual se encuentra detallada en el PBC y como dijimos es la institución la que conoce sus necesidades y requerimientos y con relación a este punto se justificó plenamente del porqué de los requerimientos técnicos mínimos

3-Remitirse al PBC. Los requerimientos se seguros contra todo riesgo es lo mínimo que se puede exigir para resguardar los bienes de la institución y de un valor considerable, es más, cualquier daño o pérdida de estos bienes no solo representa un daño material de los mismos, sino más bien un trastorno en las operaciones aeroportuarias, además como mencionáramos en párrafos anteriores que como administradores de los bienes públicos debemos garantizar que los equipos a ser reparados estén en locales adecuados y con todas las medidas de seguridad correspondiente y con los documentaciones básicas mínimas que permitan garantizar los bienes institucionales. Y este requerimiento no es un mero capricho técnico, sino que se haya contemplado en la legislación en materia de administración pública (Ley N° 1.535/99). Con relación a la cantidad mínima de personal, se encuentra justificada de la siguiente forma (personal mínimo según necesidad técnica):

Mecánicos: 5 (horario diurno) 3 (horario nocturno)

Operadores de Maquinas: teniendo en cuenta la complejidad de las maquinarias a ser utilizadas y a la especialización de cada una, es decir, la capacitación de cada personal para la utilización de cada una de ellas, se necesita mínimamente: 5 (horario diurno) 3 (horario nocturno)

Personal Administrativo: 2 personas.

Choferes: 1 (horario diurno) 1 (horario nocturno)

Guardias: 1 (horario diurno) 1 (horario nocturno)

Total de Empleados: 22 (veintidós).-

4- Remitirse al PBC. Con relación a este punto se solicita que la certificación de los trabajos mecánicos de los equipos, sean realizadas por un Ingeniero Automotriz teniendo en cuenta que los mismos operan con aeronaves a nivel internacional y con normas internacionales aeroportuarias, que cuentan con aplicación de seguros también a nivel internacional, es decir, cualquier daño que estos equipos puedan causar a esas aeronaves, justamente por la mala reparación y/o mantenimiento preventivo de la empresa contratada, tienen un costo elevadísimo para nuestra institución y el seguro contratado, por lo tanto la DINAC, no puede poner en riesgo bajo ningún sentido los bienes de terceros y con la solicitud del ingeniero automotriz la institución demuestra que ha cumplido con todos los requerimientos básicos a fin de evitar percances y en caso que se dieran por algún tipo de accidente y justamente por la mala reparación, la DINAC deslinda todo tipo de responsabilidades, teniendo en cuenta que se encuentra refrendado por el especialista técnico.

Con relación a las exigencias técnicas solicitadas en el PBC, aclaramos que son las mínimas a fin de asegurar los bienes de la institución y los bienes de terceros teniendo en cuenta el alto costo de reparación de estos y no solo eso, sino que se encuentran de por medio vidas humanas teniendo en cuentas las operaciones aeroportuarias son de gran complejidad.

Si bien entendemos los derechos de los oferentes a presentar propuestas, esto no puede llevar a la DINAC a dejar de lado el cuidado de los bienes públicos y como se demuestra todo lo solicitado es al solo efecto de resguardar los bienes de la

institución, de terceros y por excelencia y lo más importante: REGUARDAR VIDAS HUMANAS